

# Secularización y laicización de la educación pública en Aguascalientes y Zacatecas

Educación sexual, institutos  
científicos y mujeres, siglos XIX y XX

María del Refugio Magallanes Delgado  
Laura Rangel Bernal  
Salvador Camacho Sandoval  
René Amaro Peñaflores  
(Coordinadores)

  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES



# Secularización y laicización de la educación pública en Aguascalientes y Zacatecas

Educación sexual, institutos  
científicos y mujeres, siglos XIX y XX

Primera edición 2022

D.R. © Universidad Autónoma de Aguascalientes  
Av. Universidad 940, Ciudad Universitaria,  
Aguascalientes, Ags., C.P. 20100  
<https://editorial.uaa.mx/>

D.R. © Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”  
Torre de Rectoría 3er piso, Campus UAZ  
Siglo XXI, Carretera Zacatecas-Guadalajara  
km. 6, Col. Ejido La Escondida  
C.P. 98000, Zacatecas, Zac.  
[programaeditorialuaz@uaz.edu.mx](mailto:programaeditorialuaz@uaz.edu.mx)

## COORDINADORES

© María del Refugio Magallanes Delgado  
Laura Rangel Bernal  
Salvador Camacho Sandoval  
René Amaro Peñaflores

© Salvador Camacho Sandoval (PROLOGUISTA)  
María del Refugio Magallanes Delgado  
René Amaro Peñaflores  
Laura Rangel Bernal  
Sara Sofía Calvario Ruiz  
Salvador Camacho Sandoval  
José Luis Acevedo Hurtado  
Marcela López Arellano  
Norma Gutiérrez Hernández  
Judith Alejandra Rivas Hernández

ISBN UAA: 978-607-8834-50-1  
ISBN UAZ: 978-607-555-127-2

Hecho e impreso en México  
*Made and printed in Mexico*

Esta investigación está arbitrada por pares académicos y se privilegia con el aval de la institución que la edita.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier modo electrónico o mecánico, sin la autorización de la institución editora.



# Índice

## **Prólogo**

El libro como resultado de un encuentro virtuoso

*Salvador Camacho Sandoval*

13

## **Introducción**

Pasado y presente de la secularización  
y las laicidades: los caminos de la modernidad

*María del Refugio Magallanes Delgado*

*René Amaro Peñaflores*

23

## **Capítulo 1**

Secularización: orígenes del concepto,  
acepciones y críticas

*Laura Rangel Bernal*

39

## **Capítulo 2**

“La obediencia debe ser completa” laicidad e instrucción femenina en Aguascalientes: lecciones en la escuela de niñas No. 1 (1869-1871)

*Sara Sofía Calvario Ruiz*

*Salvador Camacho Sandoval*

**59**

## **Capítulo 3**

Modernización y secularización de la instrucción primaria en Zacatecas: análisis desde las ceremonias escolares y los discursos, 1868-1889

*Laura Rangel Bernal*

**87**

## **Capítulo 4**

La laicización de la infancia en Zacatecas. Enseñanza de virtudes morales y cristianas, 1870-1910

*María del Refugio Magallanes Delgado*

**111**

## **Capítulo 5**

Formación para el trabajo en Zacatecas. Del modelo práctico a los fundamentos pedagógicos revolucionarios, 1862-1926

*René Amaro Peñaflores*

**139**

## **Capítulo 6**

La formación de un plan de estudios en la preparatoria del Instituto de Ciencias de Zacatecas, 1843-1909

*José Luis Acevedo Hurtado*

**162**

## **Capítulo 7**

El Instituto de Ciencias en Aguascalientes.

La secularización y la educación laica

en la memoria escrita de sus estudiantes (1889-1910)

*Marcela López Arellano*

**203**

## Capítulo 3

# Modernización y secularización de la instrucción primaria en Zacatecas: análisis desde las ceremonias escolares

*Laura Rangel Bernal*  
*Maestría en Educación*  
*y Desarrollo Profesional Docente, UAZ*

### **Introducción**

La restauración de la República es un referente importante en la historia de la instrucción primaria en México, pues el triunfo político e ideológico liberal promovió que se dieran pasos importantes hacia la transformación de la educación en la segunda mitad del siglo XIX, transformación que estuvo marcada por dos procesos paralelos: la modernización y la secularización.

Por una parte, la enseñanza de las primeras letras se moderniza al integrar elementos pedagógicos novedosos; desarrollarse cada vez más en apego a los adelantos científicos desde una visión positivista y, al renovarse sus funciones sociales, se puede advertir un cambio respecto a las funciones que tuvo a finales del siglo XVIII y en los albores del siglo XIX, cuando prevalecieron ideas paternalistas y filantrópicas de asistencia a la infancia.

Dichas ideas, asociadas a la educación de la población infantil, se sustituyen a partir de los planteamientos ilustrados liberales debido a los objetivos de formar ciudadanía por medio de la educación y, por medio de la expansión de la instrucción primaria, orientar el rumbo del país por el camino del progreso.

De igual forma, en este periodo, la instrucción primaria, sobre todo la impartida en establecimientos públicos, se seculariza toda vez que se establecen mecanismos y prácticas que permiten que la sociedad y el Estado tengan mayor injerencia en los asuntos educativos, hasta el punto en que este último asume plenamente su control desplazando a la Iglesia católica de la función que había tenido por cerca de tres siglos. Factores determinantes en este proceso fueron el decreto de libertad de culto y el establecimiento del principio de laicidad que ayudaron a romper el monopolio religioso que prevaleció en el periodo novohispano.

Las ceremonias escolares, como aquéllas en las que se entregaban premios a las y los estudiantes que habían obtenido notas sobresalientes en los exámenes públicos, formaron parte importante en el desarrollo de ambos procesos, en tanto que se constituyeron como prácticas con componentes rituales y retóricos mediante los cuales se difundió una nueva cultura política y escolar, articulada en torno a las ideas de ciudadanía, progreso y libertad. Por ello, y dado que este tipo de ceremonias se realizaron a lo largo del territorio nacional, su estudio –junto con el análisis de las piezas oratorias que se pronunciaron en ellas– puede contribuir a esclarecer cómo se dieron los procesos antes mencionados en los estados que conforman las diferentes regiones del país.

Con dicho objetivo en mente, en este capítulo se analizan las ceremonias de distribución de premios, sus orígenes, las funciones que cumplieron y la forma en que se celebraron en las escuelas de primeras letras de Zacatecas en la segunda mitad del siglo XIX. Se plantea que la adopción de este tipo de prácticas fue un factor que contribuyó a la secularización y modernización de la instrucción primaria en el estado.

Sobre el componente retórico, y dado que al respecto se sabe poco, este trabajo se pregunta por la concepción de educación que se difundió a través de la pronunciación de discursos y alocuciones en el marco de dichas ceremonias. Se plantea que los textos de naturaleza retórica que se escribían en ocasión de ellas y que se pronunciaban durante los actos formales, fueron vehículos mediante los cuales se transmitieron las ideas que tenían los liberales zacatecanos sobre la educación, particularmente sobre cuáles eran sus objetivos y qué tipo de ciu-

dadanos debía formar para promover el progreso del país. De ello se infiere que estas ideas contribuyeron a impulsar los procesos de modernización educativa y de secularización de la instrucción primaria durante las últimas décadas del siglo XIX en esta entidad.

Antes de entrar en materia, cabe decir que en este texto se utiliza el término *instrucción primaria* para referirse al primer nivel educativo, tal como aparece en las leyes de 1868 y 1878, ambas decretadas por Trinidad García de la Cadena quien fue dos veces gobernador de Zacatecas.<sup>1</sup> En estas leyes se establecía que la instrucción primaria sería gratuita y obligatoria en todo el estado, que debía cursarse en 5 años e impartirse mediante el sistema lancasteriano, también llamado de enseñanza mutua. Tenía un currículo progresivo, pues se iban agregando más materias en cada grado, empezando por la lectura, escritura y nociones básicas de aritmética y urbanidad; además fue diferenciado ya que las niñas debían recibir clases de aquellas labores que se consideraban propias de su sexo, como la costura, manufactura de flores y economía e higiene domésticas.<sup>2</sup>

Por su parte, el término *secularización* alude a un proceso histórico y socio-cultural en el que se observa una progresiva separación de las esferas de lo civil, regido por el Estado, y lo religioso, regido por las autoridades de las distintas confesiones. En lo que respecta a lo educativo, el proceso de su secularización se ha caracterizado por subprocesos que consisten, entre otras cosas, en la eliminación de los contenidos religiosos y la introducción de contenidos científicos en los programas de estudio; el desplazamiento de las iglesias como instituciones encargadas de instruir a la población y la creación de sistemas de educación pública a cargo del Estado, con lo cual éste asume la administración de las escuelas, la formación de maestros y maestras, entre otras funciones. Finalmente, se encuentra la sustitución de la enseñanza de una moral religiosa por una moral o ética secular. En el caso mexicano, el motor que impulsó este proceso durante la segunda mitad del siglo XIX fue el establecimiento de la laicidad como uno de los principios rectores de la educación.

En cuanto a la *modernización de la educación* esta se entiende como el proceso mediante el cual se conformaron los sistemas educativos modernos tal

1 En la Ley para la Instrucción Pública de 1868 se diferencia a la instrucción primaria de la “secundaria, la superior de facultades y los estudios especiales”, que eran los niveles subsiguientes. En la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1878 los términos cambian y se establece que la instrucción pública comprende: 1) la primaria, 2) la preparatoria y 3) la superior o profesional (en Pedroza, 1889, pp. 46 y 58).

2 Ley para la Instrucción Pública en el Estado de 1868 y Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Estado de 1878 (Pedroza, 1889).

como los conocemos en la actualidad. Según Syomara Assuite e Irani Rodrigues (2009), esto se dio desde finales del siglo XVIII gracias a la implementación de las reformas borbónicas y la adopción de las ideas ilustradas por parte de las autoridades en materia educativa que, en conjunto, promovieron cambios radicales en varios niveles, sobre todo a partir de la consumación de la independencia de los entonces recién conformados países latinoamericanos. Entre estos cambios se encuentran los respectivos a:

[la] organización, delineando un “sistema escolar” orgánico sujeto a control público; de programas de enseñanza, acogiendo nuevas ciencias, idiomas nacionales y conocimientos útiles; de la didáctica dando lugar a procesos de enseñanza más científicos o más empíricos y prácticos. Se presta especial atención a la alfabetización y la difusión de la cultura como proceso de crecimiento democrático colectivo, que luego se conecta con la prensa y la difusión del libro, también para grupos populares (Assuite y Rodrigues, 2009, p. 127).<sup>3</sup>

Como puede verse, la secularización y la modernización de la educación son procesos adyacentes e interdependientes por lo que, metodológicamente hablando, resulta conveniente analizar su curso histórico de manera conjunta, en este caso, a partir de prácticas escolares específicas como fueron las ceremonias de premiación que se celebraron durante todo el siglo XIX, tal como se explica a continuación.

## **Orígenes de las ceremonias y funciones que cumplieron**

Desde finales del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX, se realizaron exámenes públicos en las escuelas de primeras letras de México. Dichos exámenes tuvieron por objeto evaluar los adelantos educativos mediante la intervención de instancias externas a las escuelas, con la finalidad de ponderar y dar a conocer los avances logrados tal como se veían reflejados en los resultados de aprendizaje del alumnado. Un segundo propósito fue identificar a las y los pupilos más destacados para reconocer públicamente su esfuerzo y dedicación al estudio. Esto se hacía mediante la realización de ceremonias que tenían lugar, por lo

---

3 Traducción propia.



general, a finales del ciclo escolar, en las que se entregaban premios cuyo valor económico y simbólico era variable.

El origen de este tipo de prácticas<sup>4</sup> se puede rastrear al xv. Fueron los Hermanos de la Vida en Común, una orden radicada en Alemania y los Países Bajos, quienes establecieron por primera vez medidas para el ordenamiento de la enseñanza, las cuales, aún en la actualidad, distinguen a las instituciones educativas y permiten explicar las dinámicas que tienen lugar en ellas. Entre estas medidas se encuentran la asignación de “un espacio destinado para cada clase y con un maestro específico”, la observancia de horarios y de normas estrictas de disciplina, así como “el pasaje de una clase a otra superior validado por un examen (*promotio*) a fin del semestre o año, en el que los alumnos más destacados recibían un premio” (Ginestet y Paredes, 2016, p. 70).

Para el siglo xvi, en la *Ratio Studiorum*, el documento en el que se plasmó el código pedagógico-escolar de los jesuitas y que fue publicado en 1599, ya se establecían normas sobre la realización de exámenes y el otorgamiento de premios (Lovay, 2019). Como afirma Padilla (2007), con la aparición de estos primeros reglamentos “[...] el examen comienza a ritualizarse y considerarse como un instrumento de penalidad y competencia” (p. 28). A partir de ello, las ceremonias de premiación fueron integrando componentes rituales y los premios escolares adquirieron una significación social que fue más allá de lo estrictamente educativo.

En lo que respecta a México, se sabe que los exámenes públicos aparecieron primero en las instituciones de segunda y tercera enseñanza, correspondientes a los niveles medio y superior. En el estado de Zacatecas se tienen como antecedentes los exámenes realizados en el Colegio de San Luis Gonzaga, el cual fue fundado por la Compañía de Jesús en 1784 (Ríos, 1994). Ya entrado el siglo xix, este colegio dio paso al Instituto Literario de Zacatecas donde surgieron los certámenes de la academia de Derecho y la de Humanidades en 1840 (Acevedo, 2017). Asimismo, se tiene registro de los certámenes del Instituto Literario de Jerez que fue establecido en 1832 (Ríos, 2008).

La realización de exámenes públicos y de ceremonias de distribución de premios se trasladó al nivel de la instrucción primaria a finales del siglo xviii.

---

4 En este trabajo se considera a los exámenes públicos, también llamados certámenes, y a las ceremonias de distribución de premios como prácticas escolares, pues formaban parte de las experiencias propias de la vida escolar de la época y constituían formas de socializar al alumnado en un modelo educativo y un sistema ideológico específicos.

De acuerdo con Eugenia Roldán (2010), es posible que el primer certamen de este tipo se haya celebrado en 1788 en la Escuela Patriótica de Veracruz. Dicho traslado fue producto de la aplicación de las políticas borbónicas (Martínez, 2018), las cuales dieron inicio a los procesos de modernización y secularización de la educación tanto en España como en los territorios americanos.

Un ejemplo de las primeras políticas referentes a este tema puede encontrarse en el decreto de 1800 que hizo obligatoria la realización de certámenes en las escuelas de la Ciudad de México. Detrás “se encontraba la intención del Gobierno borbónico de incrementar el poder de las instituciones estatales sobre la educación” (Roldán, 2010, p. 68). Uno de los efectos del incremento de este poder fue el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, pues la celebración de exámenes o certámenes públicos exigía, a quienes estaban a cargo de las escuelas, que demostraran que se habían logrado avances a lo largo del año y que los recursos destinados a ello se habían usado como correspondía.

Otro efecto vinculado con la puesta en marcha de estas políticas fue legitimar a este primer nivel de enseñanza, a las escuelas establecidas y, sobre todo, a la figura docente. Se encuentran indicios de ello desde finales del periodo novohispano cuando surgieron las primeras instituciones educativas públicas: las escuelas fundadas por asociaciones filantrópicas. Este hecho generó un ambiente de competencia entre los maestros agremiados y los proyectos filantrópicos que precedieron a la creación del aparato educativo sostenido por el Estado. En estas condiciones, la realización de certámenes se convirtió en “un mecanismo de legitimación de los maestros mismos, que tenían que competir por la captación de alumnos en un contexto de proliferación de escuelas gratuitas y de devaluación del gremio de maestros como única corporación acreditadora de su profesión” (Roldán, 2010, p. 68).

Los intentos de legitimación mediante este tipo de prácticas continuaron en las primeras décadas de vida independiente. Según lo señala Martínez (2018), en este periodo “[...] a los maestros presentar certámenes les permitía legitimar su trabajo ante las autoridades y la sociedad, quienes por su parte podían demandar control, certificación, profesionalización y uniformidad de la enseñanza” (p. 94).

Tanto el control de las instituciones públicas sobre la educación, la certificación y profesionalización del magisterio mediante los estudios normales y la obtención de un título, el establecimiento del principio de uniformidad de la enseñanza, así como una mayor participación de la sociedad y de las

autoridades civiles en temas de educación, formaron parte fundamental de los procesos de secularización y modernización que experimentó la instrucción primaria desde finales del siglo XVIII y a todo lo largo del siglo XIX, por lo que se puede afirmar que la adopción de este tipo de prácticas contribuyó directamente a estos procesos.

En lo que respecta a la celebración de las ceremonias, éstas cumplieron diferentes funciones no sólo educativas, sino también sociales. Una primera y muy importante fue la de formar ciudadanía. Se sabe que la formación ciudadana fue una necesidad fundamental desde las primeras décadas posteriores a la independencia pues se trataba de un requisito para que el país pudiera funcionar bajo el nuevo orden republicano. Para ello se requería que la población tuviera al menos nociones básicas sobre la organización y funcionamiento de los sistemas democráticos y conocimiento de sus derechos fundamentales, así como de sus deberes cívicos.

Todo esto, obviamente, podía lograrse a través de la educación, pero, en este caso, no fue solamente en las lecciones que se revisaban en los salones de clase donde se aprendía qué significaba ser ciudadano,<sup>5</sup> este aprendizaje también se lograba mediante la participación en prácticas escolares como las ceremonias de distribución de premios. Al respecto, Roldán (2010) señala que las ceremonias escolares tuvieron un papel central en la formación de la ciudadanía. En su análisis, la autora resalta el carácter performativo de estos actos y explica que mediante la recreación de su ceremonial se realizaba la “[...] dramatización de una concepción ideal de escuela, de responsabilidades políticas y sociales en educación y del orden social” (Roldán, 2010, p. 76).

En adición a lo anterior, dado que estas ceremonias eran públicas y se les consideraba como festividades que sobrepasaban los límites físicos de las escuelas, se convirtieron en “el marco adecuado para practicar y transmitir ritos, símbolos y la retórica de la nueva cultura política republicana” (Ríos, 2008, p. 213). En este caso, tanto los componentes rituales de las ceremonias como los textos retóricos que se escribían expresamente para ser leídos en ellas, fueron medios muy importantes para propagar las ideas de ciudadanía, ilustración e, inclusive, promover la secularización de los espacios académicos, tal como lo explica Rosalina Ríos (2008):

---

5 Se usa aquí exclusivamente el masculino, pues las mujeres no lograron la condición de ciudadanía sino hasta el siglo XX, aunque es claro que ellas también aprendían nociones básicas sobre el tema al recibir la instrucción primaria.

[las ceremonias] tuvieron un papel central en la construcción de una nueva cultura política; es decir, en la formación de “ciudadanos letrados” de la República, e incidieron también profundamente en la conformación del espacio público moderno durante la primera mitad del siglo XIX (p. 210).<sup>6</sup>

Continuando con las funciones que tuvieron este tipo de prácticas, se identifican algunas relacionadas con la regulación educativa. Martínez (2018) afirma que a partir de la década de 1840 las ceremonias tuvieron funciones reguladoras muy diferentes a las que se presentaron antes de la independencia, pues aquéllas tenían como objetivo mantener inalterado el orden social novohispano y consistían en “premiar la conducta, estimular a la juventud y promover el respeto por las jerarquías sociales” (p. 105).<sup>7</sup> Una vez establecido el régimen republicano, estas formas de regulación se adaptaron a una nueva concepción de educación y de sociedad, ambas orientadas por el ideal de progreso por lo que fueron pieza clave en la construcción y difusión de una nueva cultura escolar que contó con elementos modernos y seculares. Estas nuevas funciones fueron:

[...] regular y sistematizar el trabajo escolar; medir y destacar el aprovechamiento de los alumnos; controlar a los maestros; transmitir esa nueva cultura escolar a las escuelas privadas que proliferaron sobre todo a mediados del siglo; e incluir a sectores marginados de la educación, lo que contribuyó a limar las diferencias abismales existentes entre los niveles educativos (Martínez, 2018, pp. 105 y 106).

Cabe señalar que, de acuerdo con el autor antes citado, la regulación de la que se habla operaba en el nivel de lo implícito al emplear primordialmente la persuasión mediante el uso de recursos retóricos en lugar de la coacción directa (Martínez, 2018). Este punto nos lleva a una tercera función que tuvieron estas prácticas en el periodo de la segunda mitad del siglo XIX, que fue la exhortativa.

---

6 Si bien Ríos (2008) estudia las celebraciones de fin de cursos de los Institutos Literarios de Zacatecas, es decir, de instituciones de nivel superior, sus planteamientos son aplicables al análisis de las ceremonias de escuelas de primeras letras esto, claro está, teniendo en cuenta que pueden existir diferencias y matices debido a las características propias de la población a la que se hace referencia.

7 Dichas jerarquías estaban representadas por las autoridades civiles y eclesiales que solían asistir a estos actos.

Mediante la lectura de piezas oratorias a lo largo de las ceremonias se daba pie a varios actos exhortativos.<sup>8</sup> De este modo, se animaba al alumnado para que continuase sus estudios y evitara desertar, de manera que pudiera seguir preparándose y adquiriera los conocimientos y habilidades necesarios para contribuir al desarrollo del país. Por otra parte, se exhortaba a los padres de familia para que enviaran a sus hijas e hijos a la escuela, aun si para ello fuera necesario prescindir de la aportación que estos últimos pudieran hacer a los ingresos familiares. Finalmente, las exhortaciones se dirigían a las autoridades civiles a quienes se les pedía que no olvidaran su compromiso para con la sociedad, la patria y la población infantil, y que dispusieran de todo lo necesario para mejorar las condiciones materiales de las escuelas e impulsar la instrucción primaria en el estado.

Conseguir transmitir estos mensajes y que fueran captados de manera eficaz constituyó un elaborado trabajo de persuasión en el que participaban también elementos de naturaleza extralingüística. Dichos elementos, desde algunas perspectivas, pudieron haber tenido un mayor peso que lo estrictamente lingüístico como lo afirma Roldán (2010) basándose en Quantz (1999):

La función educativa de las ceremonias radica, mucho más en lo que en ellas “se dice”, en lo que “se hace”: por su carácter ritual y performativo, no simplemente “reflejan” un orden social o una cultura política, sino que ese orden es “encarnado” por sus participantes; a través de ellas “se conecta el cuerpo a los símbolos” y “las emociones a la mente” (Roldán, 2010, p. 72).

Si bien se reconoce la importancia de los elementos extralingüísticos, en este trabajo se plantea que, para la segunda mitad del siglo XIX, los textos retóricos que se escribían expresamente para ser leídos en estas ceremonias, tuvieron una función persuasiva fundamental, pues se parte del presupuesto de que estas manifestaciones literarias fueron vehículos mediante los cuales se difundió una nueva concepción de educación. Se plantea que la intención comunicativa de estos últimos no impactó sólo al alumnado y al profesorado, sino también al resto de las personas que asistían a dichos actos, además de que, al ser publicados los textos en el Periódico Oficial, sus mensajes pudieron llegar a la población que

---

8 En el marco de la teoría de los actos de habla (Austin, 1962, y Havertake, 1994, citado por Caldero 2016), “los actos exhortativos tienen como objeto ilocutivo que la intención comunicativa del emisor influya en el destinatario del acto para que este realice la acción” (Caldero, 2016, p. 106).

tenía acceso la prensa escrita en el estado, logrando superar así las limitaciones espacio-temporales de los actos mismos.

## **Realización de las ceremonias en Zacatecas**

Conocer cómo se llevaban a cabo este tipo ceremonias, qué elementos entraban en juego, quiénes participaban en ellas, de qué manera lo hacían, etcétera, brinda elementos para entender el proceso mediante el cual se constituyeron como prácticas escolares en los planteles de enseñanza primaria de Zacatecas y para ponderar el papel que tuvieron en los procesos de transformación educativa que interesan a este trabajo. Asimismo, permite comprender más claramente el lugar que tenían en ellas la pronunciación de piezas oratorias como fueron discursos, alocuciones y algunos poemas.

En primera instancia cabe decir que estas prácticas se llevaban a cabo con toda solemnidad. Su celebración se apegaba a un ceremonial, esto es, a un conjunto de formalidades que implica una secuencia de pasos que se siguen estrictamente en la realización de actos, en este caso, de carácter público (Marianelli, 2006). Además, cuando las condiciones económicas así lo permitían, se desplegaba una pompa que ya no es común ver en las ceremonias escolares actuales.

A ellas asistían no sólo los actores educativos habituales (alumnado, profesorado, padres y madres de familia), sino también autoridades locales junto con lo que se consideraba “lo más selecto de la sociedad”, es decir, personas que destacaban, fuera por su estatus socioeconómico o por sus contribuciones en diferentes ámbitos. Según opiniones de la época, la presencia de estas personas “daba un testimonio inequívoco de su interés en todo lo que atañe a la educación” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 2/VIII/1876, p. 4). Ello es indicio de la participación de la sociedad de la época por los asuntos educativos y de los motivos que incentivaron dicha participación.

Las ceremonias solían realizarse en los propios establecimientos, aunque también hay registro de ceremonias colectivas, es decir, donde se entregaron premios a varias escuelas al mismo tiempo y que se realizaron en recintos que tenían la capacidad de albergar un número considerable de personas, como fue el Teatro Calderón de la ciudad de Zacatecas.

En cuanto a la configuración de los espacios destacan dos elementos: la iluminación y la decoración de las salas. Para lograr la primera se puede de-

ducir que se invertían recursos considerables. En cuanto a la decoración, se buscaba que fuera elegante, en concordancia con la solemnidad de las ceremonias y con la calidad de las personas invitadas. Junto con los habituales arreglos florales y varios adornos fabricados con papel, en las salas se exhibían mapas, cuadros caligráficos y carteles hechos por el propio alumnado. Estos objetos permitían mostrar a la concurrencia las habilidades adquiridas a lo largo del año escolar. Asimismo, desde la perspectiva del proceso de modernización educativa que se dio en este periodo, el despliegue de este tipo de objetos da cuenta de los nuevos elementos gráficos que se estaban integrando a los espacios escolares como parte de las novedades pedagógicas que estaban siendo adoptadas y que, aún hoy, forman parte de la decoración habitual de las escuelas.

Por lo general, las ceremonias se celebraban los domingos por la noche. El acto iniciaba con la presentación del comité que presidía el acto. Dicho comité solía estar conformado por el gobernador del estado, el jefe político y el presidente de la comisión examinadora. A continuación, intervenía la orquesta invitada para tocar una obertura, al término de la cual se leía el informe que había preparado la comisión antes mencionada.

La lectura de dicho informe era importante ya que mediante él se difundían los pormenores de la realización de los exámenes; las calificaciones obtenidas por el alumnado en los diferentes ramos de enseñanza; así como datos sobre la situación particular de las escuelas, sobre todo los relacionados con las condiciones en las que se encontraban y las carencias que presentaban. Por ello se afirma que la lectura pública de estos informes sirvió como mecanismo de rendición de cuentas para las instituciones de instrucción primaria y las autoridades educativas.

Concluido esto, alguno de los personajes invitados tales como diputados, magistrados y otros funcionarios, pronunciaban el primer discurso. Luego de un intermedio musical, se procedía a entregar los premios que en, un primer momento, consistieron en medallas de plata o cobre, libros y un diploma para cada persona premiada. A partir de 1878, cuando se expidió el Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, los premios se dividieron en dos clasificaciones: de primera y segunda clase. Para los primeros se disponía la entrega de “libros o instrumentos científicos por valor de treinta pesos y un diploma” (Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, 1878, Art. 45). Los segundos incluían los mismos elementos, pero por valor de 20 pesos. En las escuelas primarias dependientes del gobierno debían entregarse 5 premios de primera clase

a todos los alumnos que obtuvieren la calificación de “Perfectamente bien” y 10 de segunda clase a quienes obtuvieran la calificación de “Muy bien”. En ambos casos, debían aprobarse todas las materias establecidas por la ley para el año escolar correspondiente y recibir una calificación unánime por parte de la comisión examinadora (Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, 1878, Art. 44).

La recepción de un premio se ligaba directamente al mérito académico o, al menos, eso era lo que se expresaba en las leyes y reglamentos. Asimismo, se buscaba en todo momento evitar la prodigalidad, lo que implicaba entregar pocos premios y premiar solamente a quienes verdaderamente lo merecieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los exámenes. La idea de evitar la prodigalidad tenía, según José E. Pedrosa, connotado docente de la época, una finalidad moralizante: se buscaba dar a los premios su justo valor para impedir que surgieran en el estudiantado actitudes contrarias a las virtudes que debía promover la escuela, entendiéndose la humildad, la constancia y la aplicación en los estudios.<sup>9</sup>

Al parecer, también el profesorado podía hacerse acreedor de un premio. En una de las Asambleas Municipales de la capital, Rómulo de la Rosa,<sup>10</sup> argumentaba que era “justo y conveniente” que se premiara “a los preceptores y preceptoras de las escuelas municipales, así como a sus ayudantes, por los asiduos trabajos y empeño con que se han distinguido para conseguir el adelanto de sus alumnos” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 2/III/1868, p. 5). Para ello, propuso que se premiara a los preceptores de ambos sexos con medallas de oro y a las y los ayudantes con medallas de plata. No queda claro, según los documentos consultados, si se aprobó esta propuesta, pero cabe decir que aunque no recibieran un premio era frecuente que aparecieran felicitaciones y encomios al profesorado por su trabajo y dedicación, tanto en los discursos como en los informes que se leían en las ceremonias, con lo cual se reconocía públicamente la importancia de su labor.

9 Aunque, cabe decir, que el reducido número de premios también pudo haber obedecido a las limitaciones económicas de la época. Hay evidencia de ello en los informes de la Asamblea Municipal de Zacatecas de 1869, donde se llegó a discutir el número de premios por entregar y el cargo al erario que implicaría que dicho número fuera muy grande.

10 Rómulo de la Rosa fue un destacado preceptor, encargado de la Escuela municipal de niños Número 3 por varios años. También participó en numerosas ocasiones en las juntas examinadoras y otras comisiones que atendieron asuntos educativos en el estado.



Respecto a quiénes otorgaban los premios, previa realización de los exámenes, la misma ley mandaba que se procurara formar los jurados con personas “de las más distinguidas por su posición social, instrucción y aptitud” (en Amaro Peñaflores, 2017, p. 197) para el caso de las escuelas de párvulos. Podemos inferir que criterios similares se aplicaban para conformar las comisiones examinadoras que evaluarían al alumnado de nivel primaria. El énfasis en la aptitud, grado de instrucción, así como en el prestigio social con que contaran las personas que formaban los jurados como cualidades fundamentales para poder serle otorgado dicho rol, habla de la importancia que se le daba a la función de examinar los adelantos de la educación en el estado conforme se vieran reflejados en el aprendizaje del alumnado.

Para cerrar, se escuchaba nuevamente alguna pieza musical y se procedía a dar lectura a los discursos, alocuciones y uno que otro poema por parte de algún invitado, preceptor o alumno. El discurso final era pronunciado por el gobernador o, en su defecto, por la máxima autoridad que estuviera presente. Finalmente, parece que era costumbre que al término de las ceremonias se improvisara un baile con el cual se obsequiaba a las autoridades y demás concurrentes. Ello permitía romper la “circunspección y el silencio” que había prevalecido durante el acto previo y dar paso a la “cordialidad y alegría” que podían extenderse hasta horas de la madrugada.

## **Indicios de secularización y modernización en los discursos**

La educación es un tema central en los discursos escritos en ocasión de las ceremonias de distribución de premios en el periodo estudiado. Como es de esperarse por la naturaleza de este tipo de actos, un lugar común en los discursos es celebrar los avances que se estaban logrando en materia educativa en el estado. Algunos, con una notable dosis de optimismo, alababan los alcances y beneficios que trajo consigo la expansión de la educación impartida por el Estado la cual, por ser de carácter público, finalmente podía alcanzar a los sectores más necesitados que, en otros tiempos, prácticamente tenían negado el acceso:

Sucedieron las épocas, y el progreso intelectual destruyendo cuál río caudaloso los obstáculos que a su paso se interponen, abre las puertas de la enseñanza a todas las clases de la sociedad y hoy la ciencia con su raudal de adelantos es

el patrimonio de determinado número de seres, pues participa de sus frutos lo mismo al niño que se ha mecido una brillante cuna, que al hijo del proletario que ha visto la primera luz en duro lecho (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 9/IX/1880, p. 3).

Al generalizarse el acceso a la instrucción pública, las brechas entre clases sociales podían cerrarse, además la expansión de la cobertura educativa beneficiaba directamente a las masas, quienes por fin podían no sólo acceder al conocimiento científico y entrar a la modernidad, sino también conocer sus derechos y deberes sociales. Esto se consideraba fundamental en el proceso de ciudadanización de las clases populares que experimentó nuestro país en este siglo por lo que se convierte en un *topoi*, es decir, un lugar común que se repite con relativa frecuencia en los escritos analizados.

De igual forma, se comentaban con entusiasmo los frutos que comenzaban a dar las escuelas municipales, frutos que, se esperaba, la patria recogería en un futuro no muy lejano, “asegurando así su destino y prosperidad”. Pero no todo era entusiasmo y alabanza, hubo también algunos oradores que, manteniendo una postura más mesurada, calificaban los logros educativos como modestos y no dudaban en señalar lo mucho que aún quedaba por hacer, sobre todo en el ámbito de las segundas letras y de la educación femenina.

Un problema al que se aludía frecuentemente en los discursos era la inasistencia del alumnado y el hecho de que, aun con la creación de más escuelas y habiendo sido decretada la obligatoriedad, una cantidad considerable de niños y niñas se quedaran sin estudiar debido a que se encontraban trabajando ya fuera en el campo, la industria o en el ámbito doméstico:

Hay, sin embargo, un mal que lamentar y es: que aún no concurre a los establecimientos el número de alumnos que era de esperarse conforme al censo de población. De nada sirve que ellos se multipliquen, que estén bien surtidos de útiles e instrumentos y que el Gobierno cuide de que sean dirigidos por profesores hábiles y experimentados, si una gran parte del pueblo no hace concurrir a los niños de ambos sexos a recibir en las escuelas la instrucción que necesitan, por medio de la cual pueden elevarse y engrandecer a la sociedad a la que pertenecen (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 11/VIII/1868, p. 4).

Cabe decir que el problema del trabajo infantil es mencionado en repetidas ocasiones en los discursos analizados en estos mismos términos: como un obstáculo para que el pueblo pueda ilustrarse, desarrollar sus capacidades intelectuales y contribuir al progreso del país; pero también se le señala como un mal social que llegaba a afectar la integridad física de la niñez zacatecana pues los trabajos a los que se podía someter debilitaban su salud, ofuscaban su razón y “relajaban” su inteligencia. Asimismo, el que la población infantil no acudiera a las escuelas con regularidad o se quedara del todo fuera de ella era considerado un óbice para la consolidación del sistema democrático en nuestro país, en un periodo en el que consideró fundamental formar ciudadanía a través de la educación, de modo que cada persona pudiera ejercer sus derechos y asumir sus responsabilidades cívicas:

Si el sufragio popular es la esencia del sistema que nos rige, ¿podrá este ejercerse libremente cuando la mayor parte de los electores, no solo no tienen las menores nociones de derecho político, sino que muchos de ellos no saben ni leer? [...] a los legisladores que se encuentran a la altura de su misión corresponde el procurar, por cuantos medios estén a su alcance la más amplia generalización de las luces, a fin de que México pueda entrar de lleno en la ancha vía de los adelantos, y de las mejoras útiles y necesarias para su consolidación (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 18/II/1873, p. 3).

Si bien hay diferencias en la forma de percibir los logros educativos, algo que compartieron estos oradores fue la fe en la ilustración y en el progreso. Ello quedó expresado fehacientemente en sus escritos donde, casi de manera generalizada, compartieron la idea de que la nación mexicana sólo progresaría una vez que la totalidad de su población infantil ocupara las aulas de las escuelas de primeras letras y pudiera cultivar las ciencias, pues ello permitiría el impulso de la industria y del comercio, del mismo modo en que ocurrió en países europeos y en el vecino país del norte.

Por ello se afirma que el desarrollo industrial y comercial se convirtió en una de las principales motivaciones para impulsar la modernización y la secularización de la educación en Zacatecas en este periodo. En el plano discursivo, aparecen numerosas alusiones a los últimos adelantos científicos de la época, recursos retóricos mediante los cuales se pretendía mostrar a la audiencia aquello a lo se podía acceder una vez que la niñez desarrollara su potencial intelectual

y lo aplicara en beneficio del país. El cúmulo de conocimientos científicos y tecnológicos de los que se disponía hasta el momento se presentaban como maravillas modernas que vinieron revolucionar de diversas maneras la forma de vida y la manera de concebir al mundo en la segunda mitad del siglo XIX:

La civilización moderna señala sus magníficas olimpiadas con el descubrimiento de la brújula, de la pólvora, de la rotación de atracción universal de los globos celestes, de esa multiplicación asombrosa de la palabra que se llama imprenta; un mundo nuevo que está acá, los inexplorados desiertos del océano; con el vapor que acorta las distancias de mar y tierra; con la electricidad, fibra de la fraternidad universal de las naciones; con la iluminación magnífica de gas; con un rayo de luz, reproduciendo los distantes perfiles de la patria, las bellas perspectivas de la naturaleza, y la imagen de los seres más caros del corazón (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 17/IV/1874, p. 4).

En el caso de Zacatecas, la intención de impulsar el desarrollo de la ciencia se vio reflejada en los cambios curriculares que se hicieron a partir de las leyes educativas de 1868 y 1878, en las cuales se incluyeron en los programas de estudio de primaria materias de corte científico como la geografía, e inclusive la cosmografía. Al mismo tiempo, se suprimió la enseñanza del catecismo católico y de la historia sagrada. Estos cambios se vinculan directamente con la modernización y secularización de la instrucción primaria en este estado.

En cuanto a este último proceso, cabe decir que en los discursos analizados son frecuentes las referencias a la divinidad y a figuras bíblicas, así como la presencia de metáforas, alegorías y otras figuras literarias cargadas de simbolismo religioso. También se advierte que, para esta época, la concepción de ciencia no estaba del todo secularizada, pues es frecuente encontrar alusiones religiosas al referirse a ella. Por ejemplo, en uno de los textos se habla de la ciencia como una “emanación divina” pues fue gracias a la inteligencia dotada por el “creador” que el ser humano podía dedicarse a su cultivo y, por ello, se le entendía como una vía para el “perfeccionamiento de la humanidad” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 12/XII/1875, p. 3). Se le entiende, por tanto, como una forma de cultivar la espiritualidad.

Las constantes referencias a la religión, ya fueran directas o mediante el uso de figuras retóricas, hablan de la centralidad que ésta mantenía en la cultura zacatecana y, se asume, en la cultura mexicana en general. Sin embargo, los

autores de estos textos hacían una distinción por medio de la cual diferenciaban la forma en la que se había profesado la religión en épocas pasadas y la manera en la que se profesaba en ese momento histórico. Por ejemplo, en 1868, en una ceremonia para la apertura de la escuela de niñas, el entonces presidente de municipio de Zacatecas, Jesús María Castañeda, expresaba lo siguiente:

La ignorancia simboliza el atraso, las preocupaciones y el fanatismo; la instrucción es el progreso, la felicidad pública, el mejoramiento de la humanidad. [...] En los siglos xv y xvii la educación del hombre era muy imperfecta; los conocimientos humanos estaban encerrados en los monasterios, el clero egoísta y ambicioso, guardaba los tesoros de la ciencia para sus protegidos [*sic*]; y la inquisición sanguinaria y bárbara, perseguía de muerte el progreso, la civilización, la luz, con que algunos genios privilegiados, querían iluminar la inteligencia de los pueblos (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 11/II/1868, p. 8).

Las constantes referencias al fanatismo y a sus implicaciones negativas dejan ver la forma en la que se entendía la progresiva secularización de la educación y los objetivos que esta perseguía. No se buscaba erradicar la religiosidad del todo, lo que se buscaba era eliminar sus manifestaciones extremas, cuya principal encarnación era el fanatismo originado en la ignorancia, que era atizada por las intenciones perversas de algunas figuras de la jerarquía católica. Para combatirlo se abogaba por una fe más mesurada que se respaldara en la ciencia y en la razón y que permitiera el paso a la ilustración y al progreso.

Se esperaba que la erradicación de fanatismo, además, contribuyera a fortalecer el orden republicano, en tanto que las pasiones fanáticas que se toleraban e inclusive eran promovidas en los sistemas teocráticos de antaño, mantenían a la población sumida en la abyección dado que sus creencias la volvían susceptible de ser sometida por “ambiciosos e intrigantes que, engañando a la multitud inculta e ignorante, se arrogaban los derechos de los pueblos para establecer una dominación arbitraria”. Una vez que esta población fuera instruida, la enseñanza daría paso a la razón y haría “imposibles el despotismo y la abrogación de los derechos sagrados de los pueblos” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 04/VI/1868, p. 1).

De lo anteriormente expuesto puede inferirse que la postura que los liberales zacatecanos mantuvieron en este periodo respecto a la religión fue más bien neutral antes que combativa o intolerante. Ello se puede vincular con una

aceptación más o menos generalizada del derecho a la libertad de culto y de la tolerancia religiosa.

Lo anterior difiere de otras posturas a las que se les puede entender como más radicales, por ejemplo, Talia Meschiany (2016) afirma que para el siglo XVIII, con la expansión del pensamiento ilustrado:

La autonomía del pensamiento implicaba despojarse de los poderes eclesiásticos y el orden divino, para asumir el punto de vista de la razón, para lo cual, la educación era fundamental. Una nueva educación cada vez, más articulada en torno al Estado y menos vinculada a las órdenes religiosas que detentaban la educación de los niños y jóvenes, sobre todo de las clases populares (p. 101).

Si bien, en el caso de Zacatecas se buscaba que la educación estuviera articulada al Estado, para la cual se promulgaron varias leyes y reformas de ley en la segunda mitad del siglo XIX, lo que implicó separarla del poder eclesial; no se busca erradicar a la religión, sino promover un ejercicio distinto, orientado siempre por la razón y la medida.

Por otra parte, se aludía a una moral universal que se puede entender como secular, pues trasciende los límites de las diferentes las confesiones y denominaciones y aplica de igual manera al creyente que al ateo. Ello habla de una nueva concepción de moral que comienza a difundirse en este periodo, la cual, atendiendo al principio de laicidad, no necesariamente está ligada a algún credo religioso, lo que constituye otro indicio de secularización. Ejemplo de esto es lo expresado por el director del Hospicio de Niños en un discurso de 1880, cuando se refería a la enseñanza de la moralidad en los educandos:

Yo, pues, he dejado en completa libertad lo mismo al católico que el librepensador, para que en lo tocante al culto externo obren conforme a su voluntad o a la de su familia, siempre que no se infrinjan los eternos principios de moral universal, ni el régimen de la casa, pues no es sociedad sin moral, ni orden sin respeto (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 15/VI/1880, p. 3).

Para cerrar este apartado cabe señalar que la concepción de educación que permea en los discursos es claramente moderna dado que se la entiende como un derecho, como una obligación del Estado y como un bien común. Respecto a este último punto resalta el hecho de que, al hablar de los premios, los oradores

destacan sus beneficios colectivos antes que los beneficios individuales, pues estos habrían de ponderarse en función del impacto que pudieran tener en favor de la nación. Esta concepción de educación como bien común forma parte de la ideología en la que se estaba socializando a los jóvenes estudiantes a través de la realización este tipo de prácticas, además da cuenta de la construcción de una nueva cultura escolar que está atravesada por los objetivos de la ciudadanía de clases populares y la producción del ciudadano modelo.

### **Consideraciones finales**

Las ceremonias de distribución de premios que comenzaron a celebrarse a finales del siglo XVIII en los establecimientos de primeras letras pueden considerarse como ejemplos de prácticas escolares que contribuyeron a los procesos de modernización y secularización de la instrucción primaria. Mediante su participación en ellas, el alumnado pudo adoptar y hacerse partícipe en una nueva cultura escolar que los consideraba como individuos y futuros ciudadanos capaces de contribuir al progreso del país. De igual forma, su realización permitió el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, como fue la presentación de informes por parte de las comisiones examinadoras, lo que permitió a las autoridades locales y a la sociedad zacatecana en general estar al tanto de los avances en materia educativa y tener la posibilidad de participar en los asuntos relacionados con el impulso a la instrucción.

Las piezas de oratoria que se escribieron en ocasión de dichas ceremonias contribuyó igualmente a dichos procesos, pues a través de ellas se pudieron difundir las concepciones que tenían los liberales ilustrados sobre los fines y objetivos que debía perseguir la instrucción primaria, que en este periodo se entendieron como directamente orientados a fomentar el desarrollo económico, de ahí que se hiciera patente la necesidad de integrar las más recientes aportaciones pedagógicas y científicas para modernizar la educación. Relacionadas con este último punto están las constantes referencias a la ciencia como tarea intelectual desarrollada en beneficio de la humanidad.

Respecto al proceso de secularización, se busca diferenciar en los discursos una forma positiva de profesar la religión, apoyada en la razón y la ciencia; y una negativa, por ser opuesta a la ilustración y al progreso. Para dejar en claro esta diferencia se hacían comparaciones entre una época pasada en las

que había prevalecido la ignorancia, en tanto que la jerarquía católica, resguardando sus propios intereses, le había negado casi por completo el acceso a la educación a las clases populares, orillándolas de esta forma al fanatismo. Una vez superada aquella etapa nefasta y habiendo asumido el Estado el control de la educación, la población instruida tendría las herramientas para paliar los efectos de esa religiosidad exacerbada y distorsionada por intereses egoístas. Este es un punto importante a resaltar pues demuestra que los liberales zacatecanos no mantenían, al menos no de manera generalizada, una postura en contra de la religión y a favor de su erradicación, sino que buscaban un ejercicio más racional y acorde con sus objetivos económicos.

Según se ha visto hasta este punto, el impulso a los procesos de modernización y secularización de la instrucción primaria en este periodo en el estado de Zacatecas estuvo motivado por un objetivo muy claro: el hacer avanzar al estado y a la nación entera por la vía del progreso. Los autores de estos discursos que fueron preceptores, alumnos, autoridades educativas y otros miembros destacados de la sociedad zacatecana de la época, expresaron abiertamente su fe en que la instrucción de la población infantil retribuiría en un corto plazo en su ilustración y, por consecuencia, impulsaría el desarrollo del país.

Es por ello que, en los discursos y alocuciones, se exhortaba frecuentemente a las alumnas y alumnos para que sigan estudiando y que lo hagan con todo su empeño de modo que, una vez instruidos, contribuyan en lo que puedan al desarrollo del país. Las aspiraciones económicas y el objetivo de alcanzar el bienestar material fueron las que inspiraron estas exhortaciones y fueron un motor para impulsar la instrucción de la población infantil en este periodo, sobre todo la esperanza de que vendría una “edad de oro del progreso y de la civilización”.

Estas aspiraciones, sin embargo, no llegaron a lograrse del todo. Los principales obstáculos fueron las múltiples carencias del sistema educativo que estaba aún en construcción, la permanente falta de recursos derivada de la inestabilidad política y económica, así como la ausencia de una cultura escolar adoptada por el grueso de población que ayudara a abatir los problemas del trabajo infantil, la inasistencia y la deserción escolar. Aun así, los avances que se dieron respecto a la modernización y la secularización educativas contribuyeron a transformar la enseñanza elemental en las últimas décadas del siglo XIX y sentaron las bases de lo que sería la educación primaria a inicios del siglo XX.



## Referencias

- Assuite, S. y Rodrigues, I. (2009). A educação na modernidade e a modernização da escola no Brasil: século XIX e início do século XX. *Revista HISTEDBR On-line*, (36), pp. 124-135.
- Austin, J. (1962). *How to do things with words*. Oxford: Oxford University Press.
- Acevedo, J. (2017). *Certamen académico en el Instituto Literario de Zacatecas, 1845*. México: UPN Unidad Zacatecas.
- Amaro, R. (2017). *La educación popular en Zacatecas. De las primeras letras a las escuelas de artes y oficios: trabajadores, pobreza y laicización (1767-1897)*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Caldero, J. (2016). *Percepción de la (des)cortesía de los actos exhortativos en la adquisición del español por dicentes de E/LE*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, España.
- Ginestet, M. y Paredes, L. (2016). Regulación y disciplinamiento de los cuerpos en la conformación de la cultura escolar. En Ginestet, M. y Meschiany, T. (Coords.). *Historia de la educación. Culturas escolares, saberes, disciplinamiento de los cuerpos* (pp. 63-79). Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de la Plata.
- Gobierno del Estado de Zacatecas (1878). *Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado “El Defensor de la Constitución”. [AHCEZ].
- Lovay, S. (2019). La *Ratio Studiorum* y su vínculo con la primera universidad argentina. *IHS. Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, 7(1), pp. 100-113.
- Magallanes, M. (2013). La educación republicana en Zacatecas, 1862-1912. Escuela pública laica y la escuela católica: visiones, acciones y conflictos. En Magallanes Delgado, M. del R. y Gutiérrez Hernández, N. (Coords.). *Miradas y voces en la historia de la educación en Zacatecas. Protagonistas, instituciones y enseñanza (XIX-XXI)* (pp. 75-118). México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Marianelli, R. (2006). *Protocolo, ceremonial y acontecimientos programados. Caso práctico* (Tesis de Licenciatura). Argentina: Universidad Nacional del Mar de Plata.
- Martínez, P. (2018). Exámenes, certámenes y distribución de premios en la ciudad de México y en Veracruz durante los dos primeros tercios del siglo XIX. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, IX(26), pp. 88-108.

- Melo, J. (2008). La idea del progreso en el siglo XIX, ilusiones y desencantos, 1780-1930. Conferencia presentada en el XVI Congreso de Colombianistas, Charlottesville, 6 de agosto de 2008. Obtenido de: <http://www.jorgeorlandomelo.com/bajar/progreso1.pdf>
- Meschiany, T. (2016). Legados de la ilustración en la sociedad contemporánea. En Ginestet, M. y Meschiany, T. (Coords.). *Historia de la educación. Culturas escolares, saberes, disciplinamiento de los cuerpos* (pp. 94-112). Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de la Plata.
- Padilla, A. (2002). Para una historiografía de la vida escolar en el siglo XIX. En Galván, L. E. (Coord.). *Diccionario de historia de la educación en México*. México: CONACYT/ CIESAS/ DGSCA. Obtenido de: [http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec\\_19.htm](http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_19.htm)
- Padilla, R. (2007). El sentido del examen en la educación superior ¿Reproducción o demostración de lo aprendido? *Reencuentro*, (48), pp. 27-38.
- Pedrosa, J. (1889). *Memoria sobre la Instrucción Primaria en el Estado de Zacatecas 1887-1888*. Zacatecas: Imprenta del Hospicio de Niños de Guadalupe.
- Roldán, E. (2010). Enseñanza ceremonial: los exámenes públicos de las escuelas de primeras letras en la ciudad de México en el primer tercio del siglo XIX. *Bordón Revista de Pedagogía*, 62(2), pp. 67-79.
- Ríos, R. (2008). Rito y retórica republicanos. La formación de los ciudadanos en el Instituto Literario de Zacatecas, 1837-1854. En Alvarado, M. L. y Pérez Puente, L. (Coords.). *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México*, Vol. II (pp. 209-230). México: ISSUE/ UNAM.
- Ríos Zúñiga, R. (1994). La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario (1984-1838). *Historia Mexicana*, 44(2), El Colegio de México, pp. 299-322.
- Terán Fuentes, M., Hurtado Hernández, É, y Amaro Peñaflores, R. (2017). *La virtud de la administración pública. Tres ensayos sobre las Observaciones de Luis de la Rosa Oteiza*. México: Taberna Librería Editores.

## Fuentes

Archivo Histórico del Congreso del Estado de Zacatecas.

*Periódico Oficial del Gobierno del Estado “El Defensor de la Reforma”* (1868-1869).

*Periódico Oficial del Gobierno del Estado* (1870-1876).

*Periódico Oficial del Gobierno del Estado “El Defensor de la Constitución”* (1877-1889).